

RESOLUCIÓN MOTIVADA 62/UAIP-2021

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintiuno. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **045-RNPN-2021**, presentada por _____ solicitando la siguiente información: *“Resolución por parte del Ministerio de Hacienda al requerimiento de refuerzo presupuestario para implementación del escalafón salarial, solicitado por el RNPN el 12 de abril de 2021 bajo nota con referencia PRE-073/2021(sic)”*. Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Licenciado Fernando José Velasco Aguirre, Presidente – Registrador Nacional, obteniendo respuesta, por medio de memorando PRE-005/2021, en el que se establece: *“...En virtud de lo anterior y en respuesta al requerimiento, remito copia certificada del escrito del Ministerio de Hacienda con referencia No. DGP-DCASC-195/2021, que se recibió el catorce de julio del presente año (sic)”*, se adjunta la información solicitada.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información solicitada que consiste en: copia certificada del escrito del Ministerio de Hacienda con referencia No. DGP-DCASC-195/2021.

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilla Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

